MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR QUE INCORPORA LA EVALUACIÓN MEDICA INICIAL GENERAL AL SISESAT

El presente proyecto de Circular modifica el Título III. Calificación de enfermedades profesionales del Libro III. Denuncia, Calificación y Evaluación de Incapacidades Permanentes del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con la finalidad de incorporar el documento electrónico de evaluación médica inicial general al SISESAT, a través del cual debe remitirse la información relativa a la evaluación clínica para el estudio de patologías de la voz, patologías dermatológicas y el resto de las patologías que no tienen un protocolo específico de calificación, con excepción de las patologías músculo esqueléticas.

Además se eliminan el Anexo N°18 "Ficha de Evaluación Clínica y Calificación de Origen de Patologías Dermatológicas" y el Anexo N°23 "Ficha de Evaluación Clínica y Calificación de Origen de Patologías de la Voz", reeemplazándose ambos por el Anexo N°18 "Ficha de evaluación clínica general", que contiene los elementos mínimos para el estudio de patologías dermatológicas, de la voz y otras patologías que no cuentan con protocolo específico de calificación, con excepción de las patologías músculo esqueléticas.

Por otra parte, se modifican las instrucciones contenidas en la Circular N° 3462, de 2019, en los siguientes términos:

- Se incorpora el documento electrónico de evaluación médica inicial general al SISESAT.
- Se modifica el Anexo N°45 "Documento electrónico de evaluación médica inicial en enfermedad músculo esquelética", para permitir el reporte al SISESAT de la evaluación médica de todas las patologías músculo esqueléticas.
- Se modifica el Anexo N°12 "Ficha de Evaluación Clínica y Calificación de Origen de Patología MEES", para incorporar información respecto de todas las patologías músculo esqueléticas.
- Se modifica la fecha de entrada en vigencia de la circular, a partir del 1° de abril de 2021.